



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 289 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 28 AGO. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2072870 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado en la Comunidad de Cachin, Distrito de Lares, Provincia de Calca-Cusco", Componente: 2000740: Construcción del Sistema Integral de Saneamiento Básico, Meta: 0101-2009, Construcción del Sistema Integral de Saneamiento Básico, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional Cusco a través de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2009.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de las Obras Publicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N°293-2016-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N°005-2016 GR CUSCO/PR "Normas sobre el proceso de Liquidación y Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional Cusco" y la Resolución Directoral N°005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017-EF/68.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", numeral 5.5; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2072870 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado en la Comunidad de Cachin, Distrito de Lares, Provincia de Calca- Cusco", en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 24,059.47** (Veinticuatro Mil Cincuenta y Nueve con 47/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad, de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado en la Comunidad de Cachin, Distrito de Lares, Provincia de Calca- Cusco", ubicado en la Comunidad de Cachin, Distrito de Lares, Provincia de Calca, Departamento de Cusco, el monto de la presente liquidación corresponde a gastos efectuados por el pago de remuneraciones de los profesionales, adquisición de cartel de obra, y otros necesarios para el cumplimiento de las funciones de los diferentes procesos que se realizaron desde el inicio de la ejecución del Proyecto de Inversión; Cuya inversión en los Ejercicio Presupuestal 2009, asciende a **S/ 24,059.47** (Veinticuatro Mil Cincuenta y Nueve con 90/100 Soles);

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Cusco del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902; el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N°046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N°126-2016-GR CUSCO/GR del 15 de Febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N°03-2018 GR CUSCO/PR del 04 de Enero del 2018;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2072870 "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Sistema de Alcantarillado en la Comunidad de Cachin, Distrito de Lares, Provincia de Calca-Cusco" Meta: 0101-2009, por el importe de S/ 24,059.47 (Veinticuatro Mil Cincuenta y Nueve con 47/100 Soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



[Firma manuscrita]

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

